

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

9569 *Real Decreto 696/2010, de 20 de mayo, por el que se indulta a doña María Alepuz Moreno.*

Visto el expediente de indulto de doña María Alepuz Moreno, condenada por la Audiencia Provincial, sección primera, de Alicante, en sentencia de 22 de octubre de 2007, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 400 euros, por hechos cometidos en el año 2004 en el que se ha considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 2010,

Vengo en conmutar a doña María Alepuz Moreno la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Barcelona, el 20 de mayo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ